



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8º - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022)

Avocar conocimiento de la acción de tutela¹ interpuesta por Angelica Viviana Torres Rodriguez en contra la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Vincular a la Comisión Nacional del Servicios Civil y al Ministerio de Trabajo con el fin de integrar el contradictorio. A las accionadas y vinculados se les correrá traslado de la demanda y sus anexos a fin de que ejerza el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones reseñadas por el accionante en el escrito tutela debiendo aportar los soportes probatorios en un término máximo de un (1) día hábil contados a partir del recibo del oficio.

Finalmente se ordenará a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, notificar la presente demanda a la señora Claudia Jackeline Flórez Torrado con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Comuníquese y Cúmplase

Rafael Leonidas Ospino Puche
Juez

CCGR

¹ Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015, 1983 de 2017 y 333 de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 11001318701120220001300

Número interno: 3652

Accionante: Angelica Viviana Torres Rodriguez

Accionada: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Correo electrónico: torreviviana8@gmail.com

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 07 de enero de 2022

Oficio número 598

Señores:

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Correo Electrónico: buzonjudicial@car.gov.co

Comisión Nacional del Servicio Civil

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Ministerio de Trabajo

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Ciudad

Radicación: 110013187011202200013

Accionante: Angelica Viviana Torres Rodriguez

Cordial saludo:

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela interpuesta por Angelica Viviana Torres Rodriguez en contra la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, disponiendo la vinculación de la Comisión Nacional del Servicios Civil y al Ministerio de Trabajo.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día**, contado a partir del recibo de este oficio. Asimismo, se remite copia del auto en mención.

Finalmente se ordena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, notificar la presente demanda a la señora Claudia Jackeline Flórez Torrado con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Sin otro particular,

Cristian Camilo Gamboa Rivera

Oficial Mayor